



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2019-A-MDA

Ancón, 05 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que, para el requisito de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de Fedatarios de cada entidad;

Que cada entidad puede designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR como FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Ancón a las siguientes servidoras:

- YOLANDA NATIVIDAD DELGADO REYES
- JULIA LILIANA SARMIENTO HIDALGO
- ELAR ADOLFO ORDOÑEZ BERNAL

Artículo Segundo. Dejar Sin Efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinente, garantizar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

MARÍA ROMELIA GARRIDO PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE